

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Filosofía y Letras

- Antropología cultural (Etnología), de Barcelona.
- Arqueología, de Córdoba.
- Didáctica general, de La Laguna y Salamanca.
- Etnología y Prehistoria, de La Laguna y Oviedo.
- Ética y Sociología, de Murcia.
- Filología griega, de Autónoma de Barcelona.
- Filología románica, de Granada y Complutense de Madrid.
- Filosofía de la Naturaleza, de Santiago.
- Geografía, de Extremadura, La Laguna y Complutense de Madrid.
- Geografía (Geografía de España), de Barcelona.
- Geografía humana, de Murcia.
- Geografía general y de España, de Córdoba.
- Gramática general y Crítica literaria, de Valencia y Valencia (Alicante).
- Historia del Arte, de Extremadura.
- Historia contemporánea universal y de España, de Murcia.
- Historia de la Filosofía, de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid.
- Historia de la Lengua y de la Literatura españolas, de Valencia (Alicante).
- Historia de la Literatura hispanoamericana, de Oviedo.
- Historia media universal y de España, de Córdoba.
- Historia moderna universal y de España, de Extremadura, Málaga y Valencia.
- Lógica, de Autónoma de Madrid y Santiago.
- Lengua española, de Valladolid.
- Lengua inglesa, de Complutense de Madrid.
- Lengua y Literatura francesas, de Córdoba, Murcia y Sevilla.
- Lengua y Literatura inglesas, de Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada y Murcia.
- Lengua y Literatura latinas, de Córdoba.
- Lingüística germánica, de Complutense de Madrid.
- Literatura española, de Complutense de Madrid, Málaga y Santiago.
- Paleografía y Diplomática, de Autónoma de Barcelona.
- Pedagogía general (Pedagogía social y Sociología de la educación), de Barcelona.
- Historia antigua universal y de España, de Córdoba, Autónoma de Madrid y Oviedo.

10615 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las ocho horas y treinta minutos, del día 2 de julio próximo, en los locales de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de las lecciones), así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar, realizándose el sorteo para determinar el orden de actuación previsto en la norma 6.3.2 de la citada convocatoria.

Al mismo tiempo, y con objeto de dar mayor fluidez al acto de presentación, se comunica a los señores opositores que ninguno de ellos cuyo primer apellido comience con la letra M o posteriores será llamado antes de las once treinta del citado día.

Asimismo y de conformidad con la norma 1.3 de la indicada convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico —que se realizará en segundo lugar— constará de una primera parte relacionada con cuestiones numéricas de Física y Química.

Si el Tribunal lo estimara conveniente, podría haber una segunda parte de tipo experimental o de planteamiento y desarrollo de un problema de dicha naturaleza, aunque las dos partes pudieran no realizarse en fases consecutivas.

El primer ejercicio se realizará una vez terminado el acto de presentación, significando a los señores opositores que deberán llevar consigo en todo momento el documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Presidente, Julio Casado.

10616 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 1 de julio próximo, en la Sala de Grados (segunda planta) de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de lecciones), así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar; efectuándose el sorteo para determinar el orden de actuación señalado en la norma 6.3.2 de la citada convocatoria.

Asimismo, y de conformidad con la norma 1.3 de la repetida convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- a) Traducción de un texto (sin diccionario).
- b) Traducción de un texto con comentario fonético y morfológico (con diccionario).
- c) Traducción de un texto con comentario sintáctico (con diccionario).
- d) Traducción de un texto con comentario métrico y literario (con diccionario).

Terminado el acto de presentación, se iniciará el ejercicio práctico; significando a los señores opositores que deberán llevar consigo en todo momento el documento nacional de identidad.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente, Alberto Díaz Tejera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10617 RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir plazas de Auxiliar administrativo.

Convocadas pruebas selectivas (oposición) para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo, por Resolución del 23 de septiembre de 1975 de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre de 1975, y elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos según Resolución del 17 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la base 5 de dicha convocatoria, ha acordado nombrar los siguientes Tribunales calificadoros:

ALAVA

Titulares

Presidente: Don Víctor Torres Andueza, Jefe provincial de I. C. O. N. A.

Vocales:

Don Jesús Elorzay-Orbañanos, Técnico de la Administración Civil del Estado (Delegación Provincial de Trabajo), representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Enrique Rodrigo Martínez, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Joaquín Peña Urmeneta, Ingeniero de Montes del I. C. O. N. A.

Doña María Blanca de las Heras Miguel, Auxiliar administrativo del I. C. O. N. A.